"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

DIRECTIVA N° 004-2015-MPH

"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CHAMBA JOVEN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN DE ESTADISTICA E INFORMATICA

HUANCAVELICA, FEBRERO 2015

000008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 121-2015-GM/MPH

Huancavelica, 20 de Febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 017-2015-SGREI-GPP/MPH, de fecha 13 de febrero 2015, de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como el Informe N° 030-2015-GPP/MPH., de fecha 13 de febrero 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remiten la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, según lo dispone el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", el mismo que tiene por finalidad, establecer las normas y los procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven, como parte de las acciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del marco de la política social en beneficio de la población;

Que, dentro de ésta percepción se debe aprobar normativas específicas que permitan establecer mecanismos y procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven que brinda la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Huancavelica, a estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica y a estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 011 y 021-2015-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 004-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para la ejecución del Programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", que consta de un anillado de ocho (08) folios, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL

DIRECTIVA N° 004-2015-MPH

"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CHAMBA JOVEN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA"

I. OBJETIVO:

Establecer las Normas y Procedimientos para la Ejecución del programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

II. FINALIDAD:

Establecer las normas y los procedimientos para la ejecución del programa Chamba Joven, como parte de las acciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro del marco de la política social en beneficio de la población.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28518 Ley sobre modalidades formativas laborales
- Ley N° 23733, Ley Universitaria
- Plan Bicentenario el Perú hacia al 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM

IV. ALCANCE:

La presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas involucradas en el programa Chamba Joven en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

V. VIGENCIA :

La presente directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1 Serán beneficiarios del Programa Chamba Joven:

- ✓ Estudiantes Universitarios de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- ✓ Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica.
- ✓ Estudiante del Instituto Superior Pedagógico Público de Huancavelica.

6.2 El tiempo de ejecución del Programa será de un mes (30 días calendarios).

6.3 El incentivo económico (propina) para los beneficiarios del programa Chamba Joven será de S/. 300.00 nuevos soles.

6.4 Los beneficiarios del programa Chamba Joven, debe ser nacido en la provincia de Huancavelica.

6.5 La cantidad de beneficiarios del programa Chamba Joven serán de 300 estudiantes.

6.6 La Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte elaboraran un Plan de trabajo, el cual debe ser aprobado con acto resolutivo previa opinión presupuestal.

6.7 Aprobado el Plan de trabajo de Chamba Joven, la Gerencia de Desarrollo Social deberá solicitar la certificación presupuestal respectiva para su ejecución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA GERENCIA PLAN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA SUB GERENCIA RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

7.0.- Cada responsable de unidad solicitará personal estudiante según su necesidad, 000005

7.01.- Se implementará = G. SG, Unidad para velar por su integridad.

VII. MECÁNICA OPERATIVA:

7.1 La ejecución del programa "Chamba Joven" se inicia con la presentación de la documentación necesaria para su evaluación el cual costara de los siguiente requisito: — sistema Pobre ó Pobre extremo actualizado

- ✓ Copia del DNI.
- ✓ Copia de la Constancia de estudio
- ✓ Copia del carnet Universitario (opcional) Documento acredito de preferencia último año universitario año técnico

7.2 La Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y deporte, realizara una pre-selección de los postulantes de este programa, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la presente directiva.

7.3 La relación de los Pre-seleccionados al Programa Chamba Joven serán publicados en el portal web institucional munihuancavelica.gob.pe y en el local municipal. Facebook instituto

7.4 **La etapa de la selección** de los beneficiarios del programa Chamba Joven será en forma pública mediante un sorteo, en el local de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para ello se publicara la fecha, la hora y el lugar donde se realizara el sorteo por los medios de comunicación más sintonizados y por el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. fan page

7.5 El sorteo será en forma transparente en presencia de un representante de la Fiscalía y regidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

7.6 Seleccionado los beneficiarios del Programa Chamba Joven, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y deporte, realizara las coordinaciones necesarias para el inicio de las actividades del Programa.

7.7 El estudiante seleccionado deberá firmar una carta de compromiso, de fiel cumplimiento de las actividades asignadas en este programa Chamba Joven. (**Anexo N° 01**)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA GERENCIA PLAN. Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

7.8 La Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y deporte, llevara un control de asistencia del estudiante beneficiario del programa Chamba Joven, para ello apertura un cuaderno de asistencia.

7.9 En caso que el estudiante falte por más de 03 días al Programa, este será retirado automáticamente.

7.10 El horario de asistencia por parte de los estudiantes al Programa Chamba Joven será desde las 8:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes.

7.11 Las Actividades que realizaran los estudiantes, serán programados por la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte teniendo en cuenta el Plan de Trabajo y las especialidades de los seleccionados, por el espacio de un mes (30 días calendarios).

7.12 El material logístico para el cumplimiento de las actividades asignadas en el Programa Chamba Joven serán proporcionadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con cargo a su presupuesto.

7.13 Culminado el cronograma del programa Chamba Joven, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, remitirá con un informe a la Gerencia de Desarrollo Social adjuntando la lista de los estudiantes que cumplieron con las actividades encomendadas para su incentivo económico (propina).

7.14 La Asignación del incentivo económico (propina) de los beneficiarios del programa Chamba Joven serán afectados a la específica de gasto 2.3.2.7.5.1 (propina para practicantes) del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica del Programa Chamba Joven.

7.15 El estudiante culminado el Programa Chamba joven remitirá una carta donde detallara las actividades realizadas en el programa adjuntando fotografías el cual será un requisito para el incentivo económico (propina) del estudiante, esta carta será dirigido al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA PLAN. Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA HUANCAVELICA

Municipalidad Provincial de HUANCAVELICA
FAMILIA EN PUEBLO SALUDABLE

VIII. LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO:

8.1 La Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte serán los responsables del monitoreo y elaboración de los informes, del Programa Chamba Joven, al final de la ejecución realizara una evaluación si el programa cumplió con el objetivo y metas planteadas en el plan de trabajo.

8.2 La Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte realizara un informe final donde deberá adjuntar: los comprobantes de pago, fotografías y entre otros que sustente la ejecución del Programa Chamba Joven.

IX. DISPOSICIONES FINALES:

9.1 Todo dispositivo y/o norma que se oponga al presente quedara sin efecto alguno a la aprobación de la presente directiva.

X. RESPONSABILIDAD:

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva todas las unidades orgánicas relacionadas con los procedimientos para la ejecución del programa Chamba Joven.

XI. ANEXOS:

- **ANEXO N° 01:** Modelo de carta de compromiso
- **ANEXO N° 02:** Modelo de acta de entrega de materiales

GERENCIA PLAN Y PRESUPUESTO

Huancavelica, Febrero del 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Municipalidad Provincial de HUANCAVELICA
FAMILIA EN PUEBLO SALUDABLE

ANEXO N° 01:

CARTA DE COMPROMISO

Yo,_____identificado (a) con **DNI N°**_____, domiciliado en _____ estudiante de la carrera de:_____en :

_____

me comprometo a cumplir con:

- Las actividades asignadas en el Programa Chamba Joven
- Asistir al programa Chamba Joven en el horario establecido por el Programa
- Remitir una carta detallando las actividades asignadas en el programa, para recibir el incentivo económico (propina) de **S/. 300.00 nuevos soles.**

En caso de incumplimiento al presente documento no tendré derecho a reclamo alguno a la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

En señal de conformidad al presente documento firmo en el presente.

Huancavelica,.....de..... del 201...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
GERENCIA PLAN. Y PRESUPUESTO

_____
Nombres y apellidos

DNI N°_____

INDICE DERECHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION ESTADISTICA E INFORMATICA

Municipalidad Provincial de HUANCAVELICA
FAMILIA EN PUEBLO SALUDABLE

ANEXO N° 02:

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Siendo las.....am/pm del día.....de.....del año 2015, el Sub Gerente de la Juventud, Educación, cultura y Deporte hace la entrega al.....identificado con DNI, estudiante de la.....los materiales para el cumplimiento de sus actividades en el Programa Chamba Joven con el siguiente detalle:

N°	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			

Estando en señal de conformidad firmamos en la presente acta siendo las .....del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA GERENCIA PLAN. Y PRESUPUESTO

Sub Gerente de Educación,
Cultura y Deporte

Nombres y Apellidos del estudiante
recibí conforme

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADISTICA E INFORMATICA